



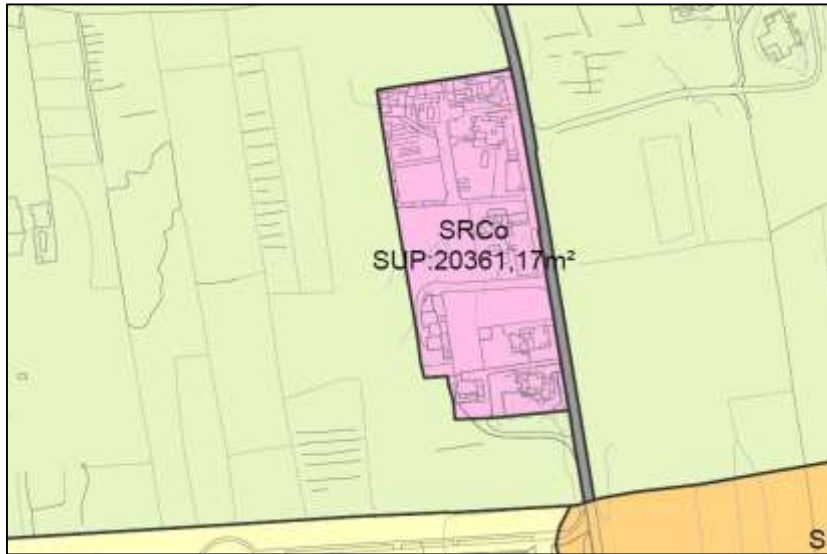
## INFORME TÉCNICO

La arquitecta que suscribe, redacta el presente informe técnico en respuesta a la información adicional solicitada por Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. empresa encargada de llevar a cabo el Plan General de Ordenación Supletorio del municipio de San Bartolomé para llevar a cabo las solicitudes realizadas por esta entidad local.

Las parcelas sobre las que se solicita información son las que se contienen en la bolsa de suelo situada al norte de la Zona Comercial e Industrial de Playa Honda. Se indica la ubicación del referido suelo en la siguiente imagen mediante línea azul:



La Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Supletorio de San Bartolomé categoriza dicho suelo como Suelo Rústico de Común Ordinario según la siguiente imagen:



No obstante, tras realizar visita de inspección se observa que se incluye en dicha bolsa de suelo 11 viviendas. En concreto, se observan los inmuebles que se diferencian en línea azul en la siguiente imagen:



En la franja este de la bolsa se diferencian 6 viviendas independientes con las siguientes referencias catastrales de norte a sur:

- 1) 000300400FT30D0001YL
- 2) 35019A009006560000AX



- 3) 7644901FT3074S0000KG
- 4) 7446306FT3074N0000LU
- 5) 7644906FT3074N0001KI
- 6) 7446304FT3074N0001WI

En la franja oeste se diferencian las siguientes referencias catastrales:

- 7) 35019A009009180000AU en qué se contienen dos viviendas independientes
- 8) 7444908FT3074N0000SU
- 9) 7446301FT3074N0001ZI
- 10) 000800100FT30D0001RL

La parcela nombrada con el número 8 aparece vacante en la ortofoto adjunta, sin embargo, en la actualidad se encuentra construida y con la comunicación previa de primera ocupación registrada. El estado en el que se encuentra dicho suelo se muestra en las imágenes siguientes:



La parcela nombrada como número 9 contiene un centro educativo privado en una parte de la construcción y una vivienda con acceso independiente en otra parte. Se muestra a continuación mediante imágenes lo indicado.



**AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME (LANZAROTE)**

Plaza León y Castillo, nº 8 C.P. 35.550  
TF: 928 52 01 28 -52 06 57/58 Fax: 928 52 00 65 / 928 52 22 05 (Oficina Técnica)  
e\_mail: oficinatecnica@sanbartolome.es  
Web: www.sanbartolome.es



Por ello, se solicita que en virtud del artículo 35 de la Ley 4/2017 del Suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias se categorice dicha bolsa de suelo como Suelo Rústico de Asentamiento Rural.

San Bartolomé, a fecha de firma electrónica, la Arquitecta municipal, Andrea Grau Martínez.